



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel/ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

[Firma]

ORDENANZA N° 1287/02

VISTO:

La solicitud de la Comisión normalizadora de A.P.R.A.D.I.F., de declaración de Interés Legislativo a la iniciativa de la creación en esta Ciudad de Río Ceballos, de una Escuela para personas con necesidades Educativas Especiales que llevará el nombre "HEN 'KARA'".

Y CONSIDERANDO:

Que del escrito respectivo se desprende que el emprendimiento cuenta con un contexto pedagógico, esencial para este tipo de proyectos.

Que la Asociación de Protección Rehabilitación y Ayuda al Discapacitado y su Familia, cuenta con Personería Jurídica, N° 20292/92/96, requisito de importancia para la puesta en marcha y el reconocimiento oficial, sin perjuicio de que para ello deban sujetarse a las disposiciones y directivas emanadas de la autoridad de aplicación de esta Provincia.

Que ha juicio de este Concejo Deliberante dicha iniciativa viene a cubrir una necesidad de importancia en esta Ciudad y zona de influencia.

Que siendo así, este Cuerpo por unanimidad concluye que corresponde la declaración de Interés Legislativo al Proyecto Educativo Institucional de la creación de una Escuela para personas con necesidades educativas Especiales en esta Ciudad; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Legislativo al Proyecto Educativo Institucional de creación en esta Ciudad, de la Escuela Especial "Hen - Kara", en el marco de las leyes educativas vigentes.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 5 de marzo de 2002.

[Firma]
ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma]
ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS